



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Miraflores, 25 de octubre de 2019

CIRCULAR N° 337-2019-SMV/11

Señores
SILGADO CONSIGLIERI, TULIO ALEJANDRO
CORPORACION ACEROS AREQUIPA S.A.
Presente. -

Ref.: Circulares N° 381 y 508-2018-SMV/11.1
Circulares N° 060, 065 y 240-2019-SMV/11.1
Expediente N° 2019042481

Me dirijo a ustedes con relación a las Circulares de la referencia mediante las cuales, entre otros, se le hizo de conocimiento que esta Superintendencia del Mercado de Valores – SMV desplegaría actividades de supervisión respecto del “Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas” correspondiente al ejercicio 2018 (en adelante, REPORTE 2018).¹

Al respecto, es necesario señalar que la promoción del desarrollo ordenado y sostenible del mercado de valores es una finalidad de la normativa correspondiente y en ese marco, la adopción voluntaria y efectiva de los principios y/o prácticas de buen gobierno corporativo por parte de las empresas emisoras de valores —de cuya observancia se da cuenta en el REPORTE 2018—son un factor fundamental que evidencia el compromiso social y real de las personas que controlan y gestionan las empresas.

En efecto, el gobierno corporativo: (1) Es el marco que gobierna los objetivos de una empresa que comprende la estrategia y gestión que va desde los planes de acción, ejecución de los objetivos empresariales, controles internos, gestión de riesgos, entre otros, hasta la medición de los resultados y la transparencia corporativa, (2) constituye el equilibrio de los intereses de todas las partes (accionistas, trabajadores, clientes proveedores, gobierno y sociedad), (3) es elemento sustancial y complementario de la transparencia e integridad corporativa, (4) refleja el clima de respeto por la sociedad y por el medio ambiente, y (5) contribuye a mejorar la reputación y la generación de valor en la economía del país. Cabe destacar, que el referente nacional sobre prácticas de Gobierno Corporativo es el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas del 2013 que se encuentra disponible en el enlace web:

http://www.smv.gob.pe/Frm_VerPublicacion?data=21F6B4741320CE00DA66A755414E074565401A138DB5F3C16D5DC79156.

Considerando la importancia de la revelación de la información sobre el grado de adhesión a los principios de buen gobierno corporativo por los aspectos anotados en el párrafo precedente, se requiere a su representada para que proceda a la remisión de la información y documentación que se detalla en el ANEXO.

El presente requerimiento está referido fundamentalmente a la información revelada en el numeral IV.4.b.², Pilar IV: Riesgo y Cumplimiento, Principio

¹ Es necesario destacar que la SMV ha realizado actividades administrativas similares respecto al Reporte 2017.

² Pregunta IV.4.b.

26³: Auditoría interna, en el sentido que su representada ha declarado que su auditor interno está encargado de la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como de verificar la eficacia del cumplimiento normativo. En relación con ello, es preciso destacar que en el tercer párrafo del Principio 25 se señala que: “(...) **El Directorio de la sociedad es responsable de la existencia de un sistema de control interno y externo, así como de supervisar su eficacia e idoneidad.** Para tal efecto, constituye un Comité de Auditoría.”

El presente requerimiento debe ser atendido mediante la remisión de la información y documentación que se detalla en el ANEXO hasta el 29 de noviembre de 2019, **por la vía de los hechos de importancia y en formato Microsoft Word⁴**, debiendo incluir una copia del presente oficio, utilizando la ruta del Sistema MVNet siguiente: «Obligaciones de Información» «Hechos de Importancia» «Otros Hechos de Importancia». Es preciso indicar que la información requerida es aquella que posee su representada y que ha servido de sustento para elaborar el REPORTE 2018, y que la evaluación de que lo requerido sea atendido, del contenido de lo que sea difundido por su representada y demás aspectos, serán objeto de evaluación por la Intendencia General de Supervisión de Conductas de la SMV.

De tener alguna consulta sobre el presente requerimiento puede comunicarse al teléfono 610-6300 anexos 5142 o 5117.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado por: PEREDA GALVEZ Roberto Enriq
Razón:

Roberto Pereda Gálvez
Superintendente Adjunto
Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados

¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?

³ “*Principio 26: Auditoría Interna*

El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos, debiendo observar los principios de diligencia, lealtad y reserva que se exigen al Directorio y la Alta Gerencia.

Sus funciones incluyen la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como la verificación que la función de cumplimiento normativo sea ejercida eficazmente.

El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas. El auditor interno depende organizativamente del Directorio, por lo que su nombramiento y cese corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría.”

⁴ La presente Circular y su anexo (Formulario) se encuentran disponibles en formato Microsoft Word en el Portal del Mercado de Valores de la SMV, sección Orientación y Educación – Información de Empresas – Circulares IGSC (www.smv.gob.pe).



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

ANEXO

CIRCULAR Nº 337-2019-SMV/11

Razón Social del Emisor : CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.

Fecha : 29/11/2019

Indicaciones:

Para cumplir con el fin del presente requerimiento es necesario completar en formato Microsoft Word todos con todos los datos o información del formulario. Únicamente puede omitirse el llenado de las secciones “Comentarios o información adicional”.

1. Considerando que el Gobierno Corporativo: (1) Es el marco que gobierna los objetivos de una empresa que comprende la estrategia y gestión que va desde los planes de acción, ejecución de objetivos empresariales, controles internos, gestión de riesgos, entre otros, hasta la medición de los resultados y la transparencia corporativa, (2) constituye el equilibrio de los intereses de todas las partes (accionistas, trabajadores, clientes proveedores, gobierno y sociedad), (3) es elemento sustancial y complementario de la transparencia e integridad corporativa, (4) refleja el clima de respeto por la sociedad y por el medio ambiente; a los cuales éstos se encuentran expuestos, y (5) contribuye a mejorar la reputación y la generación de valor en la economía del país; y que se refiere a aspectos internos de un Emisor ⁵ y que algunos de estos aspectos requieren del compromiso expreso y manifiesto del Directorio del Emisor así como de la Junta General de Accionistas, informe:
1.1. De modo general explique los mecanismos o acuerdos que ha adoptado la Junta General de Accionistas para que los actos de la sociedad sean compatibles y observen los principios o prácticas de Gobierno Corporativo.
Respuesta:
Después de la aprobación del Directorio, previo a la Junta General de Accionistas, la Compañía pone a disposición del Mercado (a través de la web de la SMV) los Principios de Buen Gobierno Corporativo que están dentro de la Memoria Anual, para su revisión y aprobación final por parte de la Junta General de Accionistas. Adicionalmente, se cuenta con un Reglamento de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
1.2. Informe de manera general si los mecanismos o acuerdos a que se refiere el numeral precedente se encuentran documentados.
Respuesta:
Sí, tanto los Principios de Buen Gobierno Corporativo como el Reglamento de la Junta General de accionistas y del Directorio se encuentran publicados en la web de la Compañía (en el siguiente link: https://investors.acerosarequipa.com/gobierno-corporativo#documentos). Las convocatorias a Juntas Generales, adicionalmente a lo estipulado por la Ley General de Sociedades y el Estatuto, son comunicadas como Hecho de Importancia a la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, estando dicha convocatoria a disposición de los Accionistas y/o inversionistas en general en el portal electrónico de dicha institución y en el de la Sociedad.

⁵ Asimismo, se refiere a aspectos externos.

<p>El resumen de los acuerdos de la Junta General de Accionistas se encuentran en la web de la Compañía (ver “Junta General de Accionistas” / “Principales Acuerdos” en el siguiente link: https://investors.acerosarequipa.com/gobierno-corporativo#documentos)</p>												
<p>1.3. De modo general explique de qué manera se ha comprometido el Directorio del Emisor y/o sus Comités con la adopción de las prácticas o principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas que se relacionan con las funciones del Directorio.</p>												
<p>Respuesta:</p> <p>En el punto 7.2, inciso D.11. del Reglamento del Directorio, se indica que los directores son los responsables de la aplicación de las mejores prácticas de dirección y de Buen Gobierno Corporativo. Asimismo, el Directorio ha creado tres Comités Especiales conformado por Directores: Comité de Auditoría y Riesgos, Comité de Nombramientos, Retribuciones y Recursos Humanos, y Nilo (Comité creado para evaluar la adquisición de Comercial del Acero S.A.). El Comité de Auditoría y Riesgos, entre otras funciones, define, evalúa y propone al Directorio la aprobación de Códigos y Políticas Empresariales.</p>												
<p>1.4. Precise si el compromiso del Directorio del Emisor a que se refiere el numeral 1.3. precedente se encuentra documentado y la fecha de aprobación por parte del Directorio de dicho documento.</p>												
<p>Respuesta:</p> <p>El compromiso del Directorio se encuentra reflejado en la aprobación de los Códigos y Políticas Empresariales que forman parte de nuestro sistema de control interno, siendo las fechas de aprobación las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Código de Ética (junio 2015)- Código Contra Actos de Fraude y Corrupción (junio 2015)- 10 Políticas Empresariales (ver detalle y fechas en el punto 1.5)												
<p>1.5. Precise si el compromiso del Directorio del Emisor a que se refiere el numeral 1.3. precedente se encuentra disponible y visible en la página web del Emisor o en otros documentos de difusión.</p>												
<p>Respuesta:</p> <p>El Reglamento del Directorio se encuentra disponible en la página web de la empresa (ver “Documentos Corporativos” / “Reglamentos” / “Directorio” en el siguiente link: https://investors.acerosarequipa.com/gobierno-corporativo#documentos) Adicionalmente, las siguientes políticas se encuentran publicadas:</p>												
<table border="1"><thead><tr><th>Política</th><th>Página web Pública</th><th>Página web Interna</th><th>Fecha de Aprobación</th></tr></thead><tbody><tr><td>Código de Ética</td><td>Política completa</td><td>Política completa</td><td>25/06/2015 modificado el 26 de octubre de 2017</td></tr><tr><td>Código contra Actos de Fraude y Corrupción</td><td>Política completa</td><td>Política completa</td><td>25/06/2015 modificado el 31 de mayo de 2018</td></tr></tbody></table>	Política	Página web Pública	Página web Interna	Fecha de Aprobación	Código de Ética	Política completa	Política completa	25/06/2015 modificado el 26 de octubre de 2017	Código contra Actos de Fraude y Corrupción	Política completa	Política completa	25/06/2015 modificado el 31 de mayo de 2018
Política	Página web Pública	Página web Interna	Fecha de Aprobación									
Código de Ética	Política completa	Política completa	25/06/2015 modificado el 26 de octubre de 2017									
Código contra Actos de Fraude y Corrupción	Política completa	Política completa	25/06/2015 modificado el 31 de mayo de 2018									



Política de Inversiones	Definición	Política completa	25/06/2015
Política de Inventarios	Definición	Política completa	25/06/2015
Política de Compras de Bienes y Servicios	Definición	Política completa	25/02/2016
Política de Activo Fijo	Definición	Política completa	25/02/2016
Política de Responsabilidad Social	Política completa	Política completa	21/12/2017
Política Empresarial de Control Interno y Gestión Integral de Riesgos	Definición	Política completa	26/01/2017
Política Empresarial de Gestión Humana	Definición	Política completa	26/01/2017
Política Empresarial de Créditos y Cobranzas	Definición	Política completa	20/07/2017
Política de Seguridad y Salud Ocupacional	Definición	Política completa	20/07/2017
Política Empresarial de Información	Definición	Política completa	21/12/2017

1.6. Considerando que el Reporte Anual sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas, informe qué otros mecanismos o acciones se realizan con el fin de reportarle que los actos de la sociedad son compatibles y observan los principios o prácticas de Gobierno Corporativo, de ser el caso.

Respuesta:

Mediante la web que tiene la Compañía, mostramos de manera transparente el Reglamento del Directorio y de la Junta General de Accionistas, asimismo explicamos los códigos y políticas internas mediante los cuales se rige la empresa (ver “Documentos Corporativos” / “Códigos y Políticas” en el siguiente link: <https://investors.acerosarequipa.com/gobierno-corporativo#documentos>)

1.7. De manera particular precise si el compromiso del Directorio del Emisor con el Principio o Práctica 25: “(...) ***El Directorio de la sociedad es responsable de la existencia de un sistema de control interno y externo, así como de supervisar su eficacia e idoneidad***” se encuentra documentado y la fecha de aprobación por parte del Directorio de dicho documento.

Respuesta:

Si se encuentra documentado.
El documento se denomina Política Empresarial de Control Interno y Gestión Integral de Riesgos aprobado por el Directorio el 26 de enero de 2017.

Información Adicional	Enlace web (*)
a. Compromiso del Directorio del Emisor a que se refiere el numeral 1.5	https://investors.acerosarequipa.com/gobierno-corporativo#documentos



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

b. Compromiso del Directorio del Emisor a que se refiere el numeral 1.7	https://investors.acerosarequipa.com/gobierno-corporativo#documentos
---	---

(*) Enlace web donde se puede acceder a dicho documento, de ser posible.

2. Considerando que el Directorio del Emisor es responsable de la existencia y funcionamiento permanente del sistema de control interno en el Emisor, así como de supervisar su eficacia e idoneidad, precise:
2.1. Explique, de modo general qué mecanismo ha dispuesto el Directorio del Emisor, o por delegación a su Comité de Auditoría, durante el ejercicio 2018 o previamente, para evidenciar y documentar la existencia y funcionamiento del sistema de control interno en el Emisor.
Respuesta:
Definir, estructurar y aprobar lineamientos sobre aspectos significativos para la gestión de la empresa documentados en Políticas Empresariales. Delega en el Comité de Auditoría y Riesgos la evaluación del Sistema de control interno, a través de la función de Auditoría Interna Independiente, esta última presenta propuestas de revisión de diversos procesos del negocio, seleccionados con base en una metodología basada en riesgos.
2.2. De modo general explique sobre las debilidades materiales o riesgos significativos identificados por el Emisor, durante el ejercicio 2018 o previamente, en relación con su responsabilidad de que la información financiera que difunde al mercado en cumplimiento de sus obligaciones sea veraz, esté libre de errores materiales y observe las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes internacionalmente o, de ser el caso, con el estándar de preparación de información financiera establecido para el Emisor
Respuesta:
Todas las observaciones generadas tanto por el área de auditoría interna independiente como del auditor externo de estados financieros se presentan a los dueños de procesos y a la gerencia y sobre los hallazgos toman acción inmediata en algunos casos (donde la solución no requiere mayor esfuerzo y presupuesto) y en otros casos define un plan de implementación con tiempos razonables de implementación. Todos los hallazgos identificados son atendidos y evidencia de ello es que los auditores externos emiten un dictamen sin salvedades.
2.3. Explique, de modo general, sobre los actos que ha dispuesto el Directorio del Emisor, o por delegación a su Comité de Auditoría, durante el ejercicio 2018 o previamente, para reducir o eliminar las debilidades materiales o riesgos significativos identificados (controles o mitigadores de riesgo) en relación con la responsabilidad de que la información financiera que difunde el Emisor al mercado en cumplimiento de sus obligaciones sea veraz, esté libre de errores materiales y observe las NIIF o, de ser el caso, el estándar de preparación de información financiera establecido para el Emisor
Respuesta:
A través de su Comité de Auditoría y Riesgos monitorea que todas las debilidades de control identificadas por auditoría interna y externa tengan un plan correctivo y solución en tiempos razonables.
2.4. De modo general explique sobre los actos o mecanismos que ha dispuesto el Directorio del Emisor, o por delegación a su Comité de Auditoría, durante el ejercicio 2018 o previamente, para supervisar la efectividad, actualización e idoneidad de los controles

mitigadores de riesgo dispuestos en relación con los riesgos a que se refiere el numeral 2.3 precedente (control de calidad o auditoría de efectividad de los controles y/o mitigadores)

Respuesta:

A través de la Auditoría Interna Independiente se evalúa la efectividad y operatividad de los controles en los diversos procesos que han sido seleccionados para evaluación, los resultados se presentan a la gerencia y comité de auditoría y riesgos, y estos cuentan con planes de acción correctivos en caso se identifique debilidades en su operatividad y efectividad.

Los auditores externos también identifican debilidades de control y estas se presentan a la gerencia quien define planes correctivos con tiempos razonables de implementación.

2.5. Precise la fecha de aprobación por el Directorio del Emisor del Documento que contiene la Política para la designación del auditor externo, duración del contrato y criterios para la renovación, a que se refiere la Sección C del Reporte. Precise la denominación de dicho documento

Respuesta:

La Compañía cuenta con una Política para la Contratación y Supervisión del Trabajo de Auditoría Externa de Estados Financieros, la cual fue aprobada por nuestro Comité de Auditoría y Riesgos el 9 de abril de 2014.

3. Precise la fecha de aprobación por el Directorio del Emisor del Documento que contiene las Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna a que se refiere la Sección C del Reporte. Precise la denominación de dicho documento:

Respuesta:

El documento se denomina Estatuto de la Actividad de Auditoría Interna, aprobado el 19 de setiembre de 2014.

4. Considerando que el Directorio de la sociedad o por delegación a su Comité de Auditoría, es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo (Principio 25), explique de modo general sobre los mecanismos de reporte que, durante el 2018, le ha presentado al Directorio el auditor interno o quien haga sus veces, sobre los resultados del seguimiento permanente y evaluación realizada al sistema de control interno del Emisor.

Respuesta:

Conforme se ejecutan los trabajos de auditoría interna, los informes se envían a los miembros del Comité de Auditoría y Riesgos del Directorio. Cada vez que se reúne el comité se revisa la ejecución de los trabajos, los hallazgos y se hace seguimiento al cumplimiento de planes de mitigación de las observaciones. Cada vez que el Comité de Auditoría y Riesgos se reúne, inmediatamente su Presidente informa de la reunión y temas tratados al Pleno del Directorio, quedando en acta dicha acción.

5. De ser el caso, explique de manera general si el Emisor cuenta con un responsable y/o área de cumplimiento normativo o *compliance* y toda la información relevante que sobre dicha función o área considere importante informar:

Respuesta:

Corp. Aceros Arequipa cuenta con un Gerente de Control Estratégico de Gestión, el cual es responsable de supervisar la implementación de las Políticas Empresariales y

el cumplimiento de requisitos legales en temas Medio Ambientales y de Seguridad y Salud Ocupacional.

Además, fue designado por el Directorio con el rol de Encargado del Modelo de Prevención de acuerdo con la Ley N° 30424.

6. Evaluación del sistema de control interno del Emisor por parte de la sociedad de auditoría externa contratada (SOA), que ejecutó **el trabajo de auditoría financiera** para dictaminar los estados financieros correspondientes **al ejercicio 2018:**

6.1. Nombre de la SOA:

Paredes, Burga y asociados SCRL, firma miembro de EY.

6.2. Fecha de inicio del trabajo de auditoría financiera del ejercicio 2018:

Mayo 2018.

6.3. Explique de modo general sobre las comunicaciones efectuadas por la SOA al Directorio del Emisor o a su Comité de Auditoría con relación al trabajo de auditoría financiera del ejercicio 2018.

Presenta el plan de trabajo, con fechas y entregables al Comité de Auditoría y Riesgos. Se hace un hard close o cierre anticipado en setiembre y los resultados se llevan al Comité de Auditoría y Riesgos. Lo anterior para corregir, de darse el caso, cualquier incumplimiento u observación que pueda afectar opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros en su conjunto.

Presentan resultados de la auditoría de estados financieros, el informe de auditoría y dictamen al Comité de Auditoría y Riesgos, luego de revisado los resultados el Comité informa al Pleno del Directorio y eleva los informes para revisión antes de su aprobación por parte de la Junta de Accionistas.

6.4. Los hallazgos significativos comunicados al Directorio o a su Comité de Auditoría y a la Gerencia por la SOA se encuentran documentados (SI / NO):

Sí.

6.5. Fecha de documento que contiene recomendaciones del auditor externo sobre la evaluación del sistema de control interno relacionado con la elaboración y presentación de la información financiera del Emisor. De no existir tal documento brinde las explicaciones correspondientes:

Diciembre 2018.

6.6. Informe si la SOA señalada en el numeral 6.1 precedente o alguno de sus trabajadores le ha prestado durante los ejercicios 2017, 2018 y lo que va de 2019 al Emisor otros tipos de servicios o ha recibido prestaciones (ingresos) del Emisor (SI / NO). De ser el caso precise la información relevante que considere importante informar:

Respuesta:

Durante el 2018 Paredes, Burga & Asociados S. Civil De R.L. brindó servicios para la implementación de la Línea Ética.